

INFORMACION PROFESIONAL

NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS

Con asistencia de representaciones de los Colegios provinciales, se celebraron el día 29 de diciembre último, en el Instituto de Estudios de Administración Local, las elecciones para designar la nueva Junta de Gobierno del Colegio Nacional.

El Excmo. Sr. D. José García Hernández, Director General de Administración Local, honró el acto con su presencia, siendo recibido por la Junta de Gobierno en Pleno.

El Presidente accidental, Sr. Sanz González, dirigió un atento saludo a todos los reunidos; evocó la constitución en Burgos del Colegio Nacional, en noviembre de 1936, desde cuya fecha viene actuando la Junta; puso de relieve la gran obra legislativa llevada a cabo, que ha logrado tantos beneficios para los Cuerpos Nacionales; dedicó un efusivo elogio a la importante labor del Director General, Excmo. Sr. D. José García Hernández, prueba de su notoria valía y competencia. Terminó expresando la gratitud de la Junta de Gobierno y de los Cuerpos Nacionales al Sr. García Hernández por su asistencia.

Con toda cordialidad saludó el Sr. Director General a la Asamblea, destacando la obra de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional, expresando el reconocimiento que los Cuerpos Nacionales merecen por sus actuaciones, especialmente su anterior Presidente, D. Juan José Fernández-Villa. Tuvo palabras de elogio para la gran labor desarrollada por sus antecesores en la Dirección General, labor que es un estímulo para él y un incentivo a su deseo de continuar las actuaciones dirigidas a un mayor engrandecimiento nacional, desde el ámbito de la Administración local.

Sobre las aspiraciones de los Cuerpos Nacionales expuso que siempre son estudiadas con cariño, y que en el futuro, atendiendo nuevas consideraciones, procurará ver la posibilidad, cuando proceda, de llegar a soluciones favorables.

Terminado su discurso, los asistentes expresaron con nutridos aplausos la adhesión y cariño que tienen los Cuerpos Nacionales al Director General de Administración Local, Excmo. Sr. D. José García Hernández.

A continuación se constituyeron las mesas electorales para la elección de la nueva Junta de Gobierno.

Terminadas las votaciones y verificados los escrutinios, se proclamaron miembros de la Junta de Gobierno, por haber obtenido el «quorum» exigido; los siguientes señores:

JUNTA NACIONAL

Por el Cuerpo de Secretarios.

Don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario del Ayuntamiento de Madrid.

Don Emilio Falcó Plou, Secretario de la Diputación provincial de Zaragoza.

Don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Diputación provincial de Vizcaya.

Don Abdón Sainz Brogeras, Secretario del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Don Salvador González Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander).

Don Miguel Ruiz Esteller, Secretario del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Don Rafael Lladó Torres, Secretario del Ayuntamiento de Esporlas (Baleares).

Don Fernando Díez Blanco, Secretario del Ayuntamiento de Gijón (Asturias).

Por el Cuerpo de Interventores.

Don Basilio Martí Ballesté, Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Interventor del Ayuntamiento de Málaga.

Don Vicente Alonso Pérez, Jefe de la Sección provincial de Administración local de Orense.

Por el Cuerpo de Depositarios.

Don Ricardo García Morena, Depositario de la Diputación provincial de Madrid.

Don Joaquín Simeón Vidal, Depositario de la Diputación provincial de Málaga.

* * *

Designados por el Ministerio de la Gobernación Presidente y Vicepresidente del Colegio Nacional los Sres. D. Juan José Fernández-Villa y D. Ignacio Sanz González, respectivamente, tuvo lugar en el Instituto de Estudios de Administración Local el solemne acto de la toma de posesión de la nueva Junta, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. José García Hernández.

Después de un cordial saludo a los reunidos del Sr. Sanz González, como Presidente de la Junta saliente, y de unas palabras del nuevo Presidente, Sr. Fernández-Villa, llenas de entusiasmo por el fiel cumplimiento de la misión cuya continuidad se le encomendaba, el Sr. Director General pronunció el siguiente discurso:

He de comenzar mis palabras, que deseo que sean muy breves, diciendo que ayer ha sido designada la Presidencia y Vicepresidencia de la nueva Junta del Colegio Nacional. Han recaído estas designaciones en D. Juan Fernández-Villa y Dorbe y D. Ignacio Sanz González, respectivamente, y en este momento yo cumplo muy gustoso el deber de darles posesión de su cargo y entregarles las credenciales que acrediten su jerarquía dentro de los Cuerpos Nacionales, con lo que espero continuarán brillantemente la labor que ya reiteradamente, a lo largo de estos últimos años, han venido desarrollando.

Las razones que he tenido, después de meditar y consultar con la superior autoridad del Sr. Ministro de la Gobernación, para adoptar esta resolución, son muy sencillas: en cuanto a D. Juan José Fernández-Villa, no necesito hacer historia ante vosotros, que le conocéis mucho mejor que yo y habéis convivido con él a lo largo de toda vuestra vida oficial, de sus méritos y de sus relevantes cualidades; y si éstas no existieran, si la circunstancia, además, de ocupar hoy la primera Secretaría municipal no fuera de por sí sola suficientemente expresiva, bastaría el hecho de la reciente elección, en la que con toda libertad los colegiados se han pronunciado sobre quiénes han de ser los miembros que han de componer esta Junta del Colegio de los tres Cuerpos Nacionales, pudiendo decirse que, casi de una manera plebiscitaria, le han señalado como el más adecuado para ejercer este cargo.

Por tanto, la resolución de la Dirección General de Administración Local en este aspecto no significa otra cosa sino ratificar y convalidar la decisión de vosotros

mismos, de las personas que integran las Juntas provinciales, y que un día fueron llamadas aquí para emitir su voto, confiéndolo, de un modo tan expresivo, en favor de D. Juan José Fernández-Villa.

Considero que esta decisión, aparte de provenir tan autorizadamente de los propios representantes de los Colegios, es tan beneficiosa y acertada que de ella no cabe sino esperar en lo sucesivo que los Colegios, especialmente su Junta Nacional, desarrollen una vida más intensa, fructífera y eficaz en la defensa de los intereses que les están confiados, y, en definitiva, en el servicio de los de la Administración local, a la cual todos estamos subordinados.

En cuanto a la decisión que ha llevado a la Vicepresidencia al Sr. Sanz, quiero indicar que, en primer término, existía la razón de la oportunidad de establecer un nexo entre la Junta saliente y la entrante, aparte de la consideración elemental de que, durante meses no exentos de dificultades, D. Ignacio Sanz ha desempeñado, con un innegable acierto, con gran habilidad, la Presidencia interina del Colegio, y ello le hacía acreedor, a nuestro parecer, a convalidarle en una misión que desempeñó con tanta eficacia, y en la que deseamos continúe desarrollando sus dotes que, como en otra ocasión dije, revelan no sólo su profunda hombría de bien, sino también un cariño y un afecto hacia los Cuerpos Nacionales, que creo constituye la mejor garantía para el desarrollo del cometido que le ha sido confiado.

Ha pesado también en mi ánimo una razón de carácter político, y es la de que, incorporada, Navarra, sin perjuicio de su régimen especial, a la comunidad de los Colegios y de los Cuerpos Nacionales, nos parecía conveniente que esta Provincia, cuyas dotes de españolismo y valores morales son tan extraordinariamente profundos y arraigados, tuviera en esta Junta su representante, no solamente con la designación y categoría de un Vocal, sino otorgándole una jerarquía que, además de motivarse por móviles personales, viniera determinada por ejercicio de una función.

Quede constancia, además, de que en ello ha habido otras consideraciones que las de carácter general, pero, aun influyendo cualquiera de unas u otras, nos ha movido en esta resolución, que no sabemos si será o no acertada, el deseo de servir, no solamente a la persona —y concretamente en este caso a D. Ignacio Sanz—, sino a los Cuerpos, al Colegio, al que, durante estos meses, ha llevado con seguro mano y con propósito firme para mantener la línea de continuidad que durante esta pasada época debía lograr.

Y ya constituida la nueva Junta, y, por consiguiente, señalado el momento del cese de la anterior, solamente deseo ratificar lo que ya en otra ocasión dije: mi gratitud y mi reconocimiento a los que han cesado, y ello no por razones protocolarias, sino por motivos afectivos; no por el deseo de que los que se marchen se lleven de mí particularmente un mejor o peor recuerdo —esto no tendría demasiada importancia—, sino porque considero que han estado sencillamente a la altura de la misión que se les confió. Y si en este momento ha habido unas designaciones que han colocado a nuevos hombres con la obligación de hacerse cargo de la ruta del Colegio Nacional, indudablemente no sería lícito interpretarlo ni como una moción de desconfianza ni como situación que significativamente sea desfavorable hacia ninguno de los que hoy salen. Es, inevitablemente, el paso del tiempo, que a todos nos impone la necesidad de ir relevando las personas. Pero como estoy perfectamente convencido de la compenetración, de la comunidad de ideales que existe entre los que se marchan y los que vienen, en definitiva ese relevo no tiene más importancia que la meramente anecdótica de carácter personal.

La línea continuará siendo la misma; el Colegio está más reforzado, puesto que hoy, afortunadamente, está respaldado por la opinión de los propios colegiados, que señalan de una manera muy decisiva cuál ha de ser el rumbo, las directrices, la trayectoria que han de seguir en la etapa que a partir de hoy se inicia. Por tanto, los que hoy cesan, que lleven el convencimiento de que han cumplido con su obligación, no sólo contemplando su gestión desde el punto de vista del Colegio, sino también desde el personal de cada uno. Yo sé que todos han actuado con buena fe, han puesto a contribución su esfuerzo y buena voluntad, y que los resultados conseguidos en esta etapa, a los que yo he podido servir y colaborar, se han alcanzado en sus máximas posibilidades.

Si puede hablarse de aspiraciones conseguidas y de conquistas logradas, ha sido en esta etapa, precisamente, donde se han producido esos avances, que no consideramos como máximos, sino expresión de movimiento, de continuidad, de seguir hacia adelante en la serie de aspiraciones que han de ir paulatinamente alcanzándose, en la medida que las circunstancias y los tiempos lo vayan permitiendo.

No hay, por consiguiente, que pensar que todo está hecho. El principio general que inspira la vida local se caracteriza por su movilidad, por su constante quehacer, y, por tanto, es natural y lógico que quienes a ella dedican su esfuerzo y hacen de su servicio una profesión, estén sometidos a ese constante influjo. Los funcionarios, y concretamente los Cuerpos Nacionales, que tantas mejoras han ido alcanzando a lo largo de estos últimos años, es lógico se encuentren influenciados por la tendencia de ir cubriendo nuevos objetivos.

Quisiera en este momento hacer una defensa de la necesidad de la absoluta coherencia de los tres Cuerpos para que no haya fisuras ni discrepancias, y que el individualismo derivado del peculiar carácter orgánico o administrativo de cada uno de ellos no sirva nunca en perjuicio de la unidad que todos deben mantener. Seguramente ésta ha sido una de las circunstancias que hayan podido contribuir con más positivo éxito a lograr las mejoras que hasta este momento se hayan podido alcanzar. Lo contrario sería tan perturbador para vosotros como para la Administración pública. Si es necesario, cuando tenemos que discriminar los problemas particulares, hacer un reajuste en la situación general de cada uno de los tres Cuerpos, no por ello es menos necesario que haya una unificación de puntos de vista, que exista una tendencia general a sostener, sobre comunes denominadores, propósitos y tendencias. Quiere esto decir que la evolución de los tres Cuerpos, aun siendo paralela, no podrá ser exactamente idéntica, porque, en todo caso, estará subordinada a circunstancias de momento, sin que ello quiera suponer tampoco que sea preciso admitir como definitivo retrasos en algunos con relación a lo conseguido en otros. Si tal hecho se produce, es indudable que tendremos que justificarlo y explicarlo en razón a posibilidades momentáneas que nos vemos obligados a respetar.

Ayer, ante una visita numerosa que me hacía la promoción de Interventores del año 1929, les indicaba en términos generales que, posiblemente, descendiendo ya a sus propios problemas exista en este momento la creencia de que han sido un poco abandonados en cuanto a las aspiraciones concretas que tenían. Saliendo a la explicación de esta sospecha, les indicaba, simplemente, que en ocasiones inoportunas plantear un problema equivale prácticamente a perderlo. Hay que esperar y aprovechar aquellas circunstancias, en las cuales, lo que se pretende, puede decidirse con éxito. Y si en ello va implícita una demora o hay que subordinar un éxito

momentáneo, no habrá más remedio que aceptar ese pequeño sacrificio, en aras del interés general de todos.

La Junta que se constituye hoy es el alto estado mayor de los Cuerpos Nacionales. Esto tiene una extraordinaria significación, porque no debéis olvidar que hasta el último rincón de España puede llegar la influencia de lo que vosotros, en el transcurso de vuestra actuación, tengáis el propósito de desarrollar. Yo ya sé que en esta situación la absoluta compenetración que existe entre los Cuerpos —el Colegio Nacional— y el órgano del Ministerio de la Gobernación —la Dirección General de Administración Local— encargado de dirigir la vida local española, no hay el menor peligro, y que incluso estas elecciones recientemente celebradas han acreditado una responsabilidad, un espíritu constructivo tan acusado, por parte de todos los miembros de los Cuerpos Nacionales, que hace innecesaria en este acto excitación de ningún género al buen sentido ni a la cordura; pero acaso tan favorable conjuntura brinde la mejor oportunidad para pedirnos que actuéis en todo momento con esa misma responsabilidad.

Nunca como cuando se está en el ejercicio de una función, cuando se sabe que cualquier decisión personal o corporativa puede tener la máxima trascendencia, puede sentirse tan íntimamente el peso de la responsabilidad en lo que se decide. Para mí, fundamentalmente, la aspiración total de los Cuerpos debe radicar en una sola: la de lograr un prestigio que muchas veces no está en razón directa ni de la comodidad personal ni de las ventajas materiales que se obtienen. Los Cuerpos Nacionales, a lo largo de su evolución —Cuerpos jóvenes aún— han conocido las vicisitudes que se derivan del proceso de una situación inicial y rudimentaria hacia un positivo y mayor perfeccionamiento. En esta etapa última, en la que nos encontramos todavía, sin embargo, tenemos que liquidar los resultados de situaciones de transitoriedad. Alcanzar un nivel medio eficaz es difícil, pero todos los esfuerzos que podemos realizar, cada uno desde nuestros puestos, nunca serán demasiados para lograr este objetivo.

Esta es la principal empresa que debemos acometer, y en ella conseguir un resultado verdaderamente eficaz, un éxito completo. Porque si bien es cierto que en las categorías superiores de los tres Cuerpos es donde puede obtenerse una "élite" cada vez más destacada, también tenemos el deber de prodigar el mayor cuidado hacia aquellas otras que, esparcidas en muchos pueblos de España, con su actuación, son las que, en definitiva, pueden atraer sobre los Cuerpos un estado de opinión en el que se gradúe con matices más delicados el prestigio de la función. Hacia esas categorías hay que dedicar la máxima tutela, porque precisamente es en esta esfera en donde el hombre se siente más solo y donde tiene que luchar en sectores más hostiles y menos preparados.

Vosotros, en esta nueva etapa, tendréis, indudablemente, graves responsabilidades, porque no cabe olvidar que han sido vuestros propios compañeros los que os han traído aquí. Aun para los que hoy cesan —y cuya labor se ha cubierto con tanto éxito— les sería de aplicación, en el caso de no haberlo obtenido, la atenuante de que su designación gubernativa les colocaba alejados de un mandato que no habían recibido por semejante conducto; pero vosotros, en cambio, os encontraréis totalmente ligados por esa confianza a la que es necesario hacer honor.

Al Presidente y Miembros de la Junta Directiva les digo que espero continuaremos en esta compenetración, tan eficaz y cordial, que entre nosotros se ha establecido en el transcurso de estos dos años largos en que he tenido que regir los

destinos de la Dirección General. Yo recojo, porque sé que es sincero, vuestro testimonio de generosa adhesión hacia el Ministro de la Gobernación, el hombre que hoy nos rige y que ha dedicado, en una difícil etapa, los mayores esfuerzos y desvelos para la Administración local española, bajo cuya gestión se han logrado, no cabe duda, resoluciones de la máxima importancia y trascendencia para las Corporaciones y funcionarios, y al que haré constar que vosotros estáis decididos a seguir trabajando con el mismo entusiasmo y tesón, con el mismo afecto y lealtad hacia su persona, sirviendo al Régimen y al Caudillo, metas comunes a las que aspiramos con dedicación en cada día de nuestros comunes y modestos afanes. Mañana, al tener el honor y la oportunidad de testimoniar al Caudillo vuestra adhesión y respeto, marcará el inicio de vuestra labor, que yo os deseo sea provechosa y fructífera, dedicada a lograr el mejor servicio a las Corporaciones locales y, en definitiva, a España.

Terminado el discurso, los reunidos tributaron un cariñoso aplauso, felicitándole efusivamente, al Sr. García Hernández.

Dirección General de Administración Local

Resolución del concurso convocado por Orden de 11 de julio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del día 19) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de primera categoría, de fecha 11 de julio de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre último, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Villarrobledo D. Hermenegildo Alegre Lázaro.

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Denia D. Juan Orts Serrano.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Zafra D. Jesús Linares Gallardo.

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Sabadell D. Germán Lorente Doñate.

PROVINCIA DE BURGOS

Diputación Provincial D. Jesús Martínez González.

Ayuntamiento de Burgos... .. D. Manuel de Benavides y de la Pola.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. D. Ignacio María Carrillo Encio.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera... .. D. Domingo Sagardoy López-Salazar.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. D. Antonio Molina Mogorrón.

Ayuntamiento de Herencia D. Esteban Pacheco Serrano.

Ayuntamiento de La Solana... .. D. León Navarro Larriba.

Ayuntamiento de Valdepeñas D. Miguel Cáceres Cabello.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. D. Jesús de la Nava Cillero.

Ayuntamiento de Lucena... .. D. Juan Porcel Alcalde.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de Arteijo... .. D. José Llamas Esmoris.

Ayuntamiento de Puentedeume... .. D. Germán Anlló Verdes.

Ayuntamiento de Rianjo D. Luis Nadal Fernández-Arroyo.

Ayuntamiento de Valdoviño... .. D. José Bares Sabio.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Ayuntamiento de Mondragón D. Rafael A. Arnanz Delgado.

Ayuntamiento de Pasajes... .. D. Gerardo García Lesaga.

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Ayamonte... .. D. José C. Millana Soriano.

PROVINCIA DE JAÉN

Ayuntamiento de Alcalá la Real D. Juan F. Ferrer Martínez.

Ayuntamiento de Linares... .. D. Antonio Molina Lozano.

Ayuntamiento de Ubeda D. José Mallol García.

PROVINCIA DE LEÓN

Diputación Provincial D. Florentino Díez González.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Mondoñedo D. Jaime Sixto Lorenzo.

Ayuntamiento de Vivero... .. D. Jesús García Montero.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Yecla D. Angel Díez Vicente.

PROVINCIA DE ORENSE

Ayuntamiento de Allariz D. Silverio Alvarez Méndez.

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Parres-Arriodas.. ... D. Gumersindo Martínez Fernández.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Ayuntamiento de Arucas... .. D. José C. Cabrera Hidalgo.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra D. Manuel Casas Fernández.

Ayuntamiento de Puenteareas D. Juan Ramón García Rollán.

Ayuntamiento de Sangenjo D. Joaquín Peralba Alvarez.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Ayuntamiento de Béjar D. Santiago Sánchez Sánchez.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo D. Luis Prieto Vidal.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cabildo Insular de La Gomera D. Eduardo Baraja Carceller.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. ... D. Manuel F. Tomás Ibáñez.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Santoña... .. D. Francisco Chorot Nogales.

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de Carmona D. José Suca Queiruga.

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra... D. Claudio Antón Andrés.

Ayuntamiento de Constantina D. Juan Añión Martínez.

Ayuntamiento de Osuna D. Francisco Criado Briones.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Reus. D. Francisco Lachica Zamora.

PROVINCIA DE VALENCIA

Ayuntamiento de Carlet D. José María Iglesias Massot.

Ayuntamiento de Cullera... .. D. Marcelino Mur Saludas.

Ayuntamiento de Liria. D. Angelino Bernat Giner.

Ayuntamiento de Paterna... .. D. Francisco Rodríguez Haro.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana ... D. Ernesto García Arilla.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Calatayud D. Manuel Bueno Monreal.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Director general, *José García Hernández*.

* * *

Nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Felanitx (Baleares): Don Lorenzo Nicoláu Jusama.
Manresa (Barcelona): Don Pedro Barcina Tort.
Puerto Real (Cádiz): Don Antonio Ordóñez de la Calle.

Secretarías de segunda categoría

Laguardia (Alava): Don Francisco J. Múgica Aramburu.
Bechi (Castellón): Don Tomás Segura Segura.
Noalejo (Jaén): Don Sebastián Bautista de la Torre.
Aguilar del Río Alhama (Logroño): Don Victor Oyangueren Urquiola.
Pastoriza (Lugo): Don José Iglesia Iglesia.
Cortegada (Orense): Don Manuel A. Alvarez Novoà.
Ruesca (Santander): Don Tomás de Sarduy Urresti.
Vinalesa (Valencia): Don Juan Chorro Solbes.
Epila (Zaragoza): Don Antonio del Alamo Camarero.

Secretarías de tercera categoría

Villavieja del Lozoya-Gascones y La Serna (Madrid): Don León Alvarez Pascual.

Interventores de Fondos

Primera categoría:

Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento: Don Jesús María Sánchez Trallero.

Cuarta categoría:

Oliva (Valencia): Don Fernando Cruzado Vicente.

Quinta categoría:

Colmenar de Oreja (Madrid): Don Teodoro Rodríguez Mellado.

Moncada (Valencia): Don José María Terrádez Rodríguez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas Provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma Provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Director general, *José García Hernández*.

Instituto de Estudios de Administración Local

Ampliando el plazo de admisión de instancias, para el curso de acceso a tercera categoría, de Interventores y Depositarios de cuarta y quinta categorías. (Convocatoria de 18 de diciembre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de igual mes y año.)

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, adoptado en 11 de diciembre de 1953, se concede un plazo de veintidós días para presentar instancias a los Interventores y Depositarios de Fondos de cuarta y quinta categorías de Administración local que no se hubieran acogido a la convocatoria de este Instituto de 18 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 20). Habrán de atenerse estrictamente a las previsiones y términos de la misma.

Los que con anterioridad no reunieren las condiciones que la expresada convocatoria exigía y tuvieren presentada instancia bastará con que, dentro del nuevo plazo que se concede, aporten los documentos justificativos de encontrarse ya dentro de las condiciones exigidas para ser admitidos.

Madrid, 9 de enero de 1954.—El Director del Instituto, *Carlos Ruiz del Castillo.*